

**#ESTE
VIRUS** **LO
PARAMOS
UNIDOS**

**PROPUESTA REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD COVID-19
CCOO RENAULT ESPAÑA**



10 de abril 2020

PROPUESTAS CCOO RENAULT ESPAÑA AL PLAN DE REANUDACIÓN DE ACTIVIDAD COVID-19.

Ante la situación actual en la que vivimos estos días a nivel nacional, y tras el anuncio de Estado de Alerta por el gobierno el pasado 14 de Marzo de 2020 por motivos excepcionales, siguiendo las indicaciones al amparo de las leyes, tanto actuales aprobadas de urgencia, como las vigentes, CCOO presentamos una serie de propuestas ante la posibilidad de reanudación de la actividad de nuestras factorías, departamentos y sectores de RENAULT ESPAÑA, entendiendo que son medidas necesarias, para que los trabajadores trabajen preservando su seguridad y su salud y la de sus familias.

El objetivo de estas propuestas es proporcionar principios comunes que permitan el establecimiento de un plan de recuperación de la actividad industrial en nuestras factorías y sede de Madrid de Renault España.

Nuestro compromiso como sindicato es el de no contribuir a generar un alarmismo innecesario. No obstante, también es ineludible que como organización tratemos de anticipar aquellos extremos susceptibles de afectar a la salud de trabajadoras y trabajadores, y así a la salud pública, a su relación contractual con la empresa.

La necesidad productiva en algún sector, departamento o factoría, siendo necesario que nuestra empresa reanude la actividad productiva. Para ello, CCOO exigimos necesario de seguir estrictamente las recomendaciones gubernamentales ante el COVID-19, velando siempre por la salud de los trabajadores/as de los sectores activos, como de la ciudadanía en su conjunto, amparados por el Real Decreto Ley de Salud Laboral Artículo 21. Riesgo grave e inminente.

La representación de los Trabajadores es un actor importante para reanudar la actividad en Renault España, la empresa, *a través de los medios más adecuados y eficaces, debe informar a la representación de los trabajadores, sobre las disposiciones establecidas por el Grupo Renault y por la legislación vigente.*

Por ello creemos que muchas de las medidas que se pueden tomar en la empresa en respuesta al COVID-19, afectarán a la organización del trabajo y deberán ser negociadas con la representación legal de los trabajadores. Los derechos de información, consulta y de participación están regulados en el Estatuto de los Trabajadores (ET) y en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales LPRL.

El artículo 64 del ET prevé el derecho del Comité de Empresa a ser informado y consultado sobre todas aquellas cuestiones que puedan afectar a los trabajadores, entre otras:

- “Todas las decisiones de la empresa que pudieran provocar cambios relevantes en cuanto a la organización del trabajo”.
- “La adopción de eventuales medidas preventivas, especialmente en caso de riesgo para el empleo”.

10 de abril 2020

En la LPRL, tanto el artículo 18 como todo el capítulo V en su conjunto, regulan los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, que afectan a todas aquellas cuestiones que tengan repercusión en las condiciones de trabajo y sus efectos para la salud de los trabajadores y que deben ser articulados a través de los delegados de prevención y los comités de seguridad y salud así como mediante la representación unitaria (Comités de Empresa y delegados del personal).

En este contexto, es necesario que los representantes de los trabajadores y trabajadoras intervengan en la preparación de los planes de respuesta al COVID-19, negociando con la empresa las medidas de organización del trabajo que se adopten, para atajar eventuales medidas que vulneren derechos laborales.

CCOO realizamos las siguientes propuestas para mejorar el protocolo de arranque de Renault España:

Para implantar estas medidas preventivas, y para el conocimiento de todas las plantillas, se solicita **escalonar la entrada de los operarios y la presentación de esta formación**, en **distintos días y turnos**, antes de empezar la actividad en sí, evitando con ello la conglomeración de personal.

Es evidente que esta situación nos presenta unas pautas nuevas a las que la mayoría de la ciudadanía no está acostumbrada, siendo necesario una entrada escalonada y sin prisas.

Medidas previas al inicio de la actividad:

- El desplazamiento al centro de trabajo se realizará de dos maneras, transporte colectivo donde exista con un trabajador por asiento y respetando las distancias, dimensionando el número suficiente de autocares para cumplir esta norma, gratuidad de los desplazamientos entre Valladolid y Palencia, y al revés mientras exista esta medida.
- Se concienciará a los trabajadores sobre la importancia de comunicar, lo antes posible, si presentan síntomas compatibles con la enfermedad o, en su caso, si han estado en contacto estrecho con personas que los presenten. A tal efecto, la empresa informará a los trabajadores sobre los síntomas de COVID-19.
- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
- El servicio médico deberá realizar un listado y evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por el COVID-19, y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos derivados de coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Se consultará a la representación de trabajadores y considerando nuestras propuestas.

10 de abril 2020

- En el caso de que se realice medición de temperatura en la entrada, no se podrá guardar esos datos dando cumplimiento de la ley de protección de datos.

Medidas de Salud:

- **Realización de test de detección del COVID-19, es la medida más efectiva.**
- Liberar los tornos de entrada para evitar aglomeraciones, buscando vías alternativas de entrada/salida que eviten el contacto con materiales de acceso.
- No realización de retoques en línea donde se tengan que invadir puestos de trabajo, evitando así contacto entre operarios y mantener distancia de seguridad.
- Proporcionar un uniforme completo, para que dé tiempo a lavar y secar.
- Suspender procesos de selección y los reconocimientos médicos.
- Proveer de mascarilla a todos los trabajadores que complementen a las EPIs que requiera los puestos, estos serán repartidos por las líneas jerárquicas o se concederá el tiempo necesario para proveerse de ellas y garantizar su existencia.
- Ayuda psicológica para los trabajadores, con especial atención a trabajadores que tengan adicciones, por que estas se pueden haber acentuado.
- Colocar alfombrillas desinfectantes en las entradas/salidas de los centros de trabajo para desinfectar los zapatos o botas, al entrar y salir de las factorías.
- Contenedores específicos para poder deshacernos de los Epis, con apertura de pedal.
- Insistir a que la plantilla se tome la temperatura antes de acudir al trabajar, en caso de tener más de 37,5 o algún síntoma, no acudir al trabajo, avisar a la línea jerárquica y a su centro de salud para que le indiquen los protocolos a seguir, **y no se verá afectado por la apertura de un procedimiento disciplinario.**
- Realizar procedimiento para quienes podrían ser calificados como **Trabajadores Especialmente Sensibles** en relación con la infección de COVID-19. Como debe realizarse el proceso para obtener dicha calificación y así recibir la protección de la Seguridad Social. El personal sanitario del Servicio de Prevención, propio, deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación a la infección mencionada, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir un informe sobre la inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora, en caso de no poder protegerla poner en marcha protocolo de actuación separándola de su puesto de trabajo.

El Ministerio de Sanidad ha definido como **grupos vulnerables para COVID-19** las personas con:

- Diabetes.
- Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.

10 de abril 2020

- Enfermedad hepática crónicas.
- Enfermedad pulmonar crónicas.
- Enfermedad renal crónica.
- Inmunodeficiencia.
- Cáncer en fase de tratamiento activo.
- Mujeres embarazadas
- Mayores de 60 años.
- Higiene Personal:
 - Lavado frecuente de manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
 - Cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar con un pañuelo desechable.
 - Evitar tocarse ojos, nariz y boca.
 - Se evitará fumar, beber o comer sin lavarse previamente las manos.

Medidas Organizativas, limpieza y desinfección:

- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, interruptores, pasamanos, escaleras, etc.
- Se colocarán en las zonas comunes geles hidroalcohólicos y pañuelos desechables, así como contenedores con tapa y apertura de pedal.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.).
- Desinfección y limpieza de los Coches de servicios, antes de la reactivación de la actividad, y una vez realizadas, meter estos medios en gama 1 vez por semana.
- Desinfección y limpieza de los Medios de Manutención, antes de la reactivación de la actividad, y una vez realizadas, meter estos medios en gama 1 vez por semana.
- Cuando en las instalaciones industriales concurren trabajadores de distintas organizaciones que desarrollen su actividad en el centro de trabajo, se adoptarán las mismas medidas de seguridad para todos trabajadores independientemente de la empresa a la que pertenezcan.
- Se organizará el flujo del personal favoreciendo la marcha hacia adelante y evitando cruces, tanto en la planta como en el resto de las zonas comunes, debiendo estar claramente señalizado el sentido de la marcha pasillos peatonales.
- Cuando lo explicado en el punto anterior no sea posible y una misma vía se utilice para ambos sentidos, se respetarán las distancias de 2 metros cuando los trabajadores se

10 de abril 2020

encuentren en las posiciones más desfavorables (cruce de trabajadores en el mismo punto). Cuando el ancho del pasillo lo permita, se valorará la instalación de mamparas u otros elementos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar, que no entorpezcan la visibilidad para separar los sentidos de circulación pudiendo ser estas barreras discontinuas para facilitar el cambio de sentido/acceso a instalaciones o estancias anexas/medios de extinción, etc. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.

- Si se viesen alteradas, deberán establecerse, nuevamente, las vías de evacuación y las actuaciones en caso emergencia para adaptarlas a las medidas implantadas.
- Permanecerán en el centro de trabajo únicamente aquellos trabajadores cuya presencia física sea estrictamente necesaria para la producción industrial, y cuya actividad no pueda realizarse **por teletrabajo**. Se valorará la adopción de opciones de trabajo mixtas para aquellas actividades que no requieran una presencia continua en el centro de trabajo.
- Se calculará el aforo máximo de trabajadores que pueden concurrir al mismo tiempo, teniendo en cuenta las dimensiones de la planta y la disposición de los puestos de trabajo, para garantizar que se mantengan 2 metros de distancia entre los mismos. A este respecto, cuando sea posible, se reorganizará la distribución de los puestos o se valorará realizar los ajustes necesarios (por ejemplo: variaciones en la velocidad de la línea de producción) de forma que se mantengan la citada distancia.
- Cuando lo anterior no resulte viable, se colocarán mamparas u otros elementos físicos de materiales fáciles de limpiar y desinfectar y que no entorpezcan la visibilidad del trabajador. En el caso de que estos elementos sean transparentes, estarán debidamente señalizados, con pegatinas o bandas, para evitar golpes.
- Cuando se hayan establecido rotaciones de personas entre distintos puestos dentro de un mismo turno, estos se desinfectarán adecuadamente entre rotaciones.
- Se establecerán turnos para el uso de las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) para garantizar que puedan respetarse las distancias de seguridad en todo momento debiendo desinfectarse periódicamente, preferiblemente entre usos.
- Uso individualizado de herramientas y otros equipos de trabajo debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectarán entre usos.
- No se realizarán retoques en línea, en la medida de lo posible se realizarán al final no invadiendo puestos de trabajo y el contacto directo.
- Se garantizará una ventilación adecuada de los lugares de trabajo.

10 de abril 2020

- Se evitará el acceso de personal ajeno a la organización que no sea esencial para el desarrollo de la actividad.
- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción adoptando medidas organizativas como ajustar la cantidad de pedido para disminuir el número de entregas, evitar la concurrencia entre distintos suministradores, etc.
- Se evitará el contacto con el personal ajeno a la organización que deba acceder a las instalaciones por ser esencial para la producción. Por ejemplo: los suministrados permanecerán en el vehículo mientras se realiza la descarga, la firma de la recepción del material se realizará electrónicamente, por teléfono, se mecanizará la descarga de material, etc. Cuando esto no sea posible, se mantendrán las distancias de 2 metros entre personas.
- Los trabajadores cooperaremos en las medidas preventivas adoptadas.
- Certificados de Movilidad en caso necesario.
- Tener en cuenta la trazabilidad, sentándose siempre en el mismo asiento en salas de descanso y autobús, para en caso de contagio poder saber con quién se ha estado.
- Facilitar la conciliación familiar con reducciones de jornada o adaptación de jornada para abordar los casos derivados de la atención de hijos por colegios cerrados u otras casuísticas.
- Decalaje por el tiempo necesario el horario de trabajo de entrada/salida entre turnos para realizar las actividades de desinfección y no produzcan aglomeraciones.
- Los ajustes que sean necesarios realizar asociados a la reorganización y decalaje de los turnos por la ralentización de tiempos de accesos al trabajo, acceso a servicios, descansos, etc., deberán considerarse como tiempo efectivo de trabajo.
- Aumentar 5 minutos los descansos, para la posibilidad de la higiene personal necesaria y evitar la aglomeración de operarios en los servicios.
- En el estado de alarma, disminuir las cadencias de producción para con ello, poder establecer todas estas medidas nuevas, que no están especificadas en nuestras normas de estandarización.
- Reducir al mínimo el número de reuniones presenciales y se sustituyen por teleconferencias o videoconferencias. En los casos en los que su celebración presencial sea imprescindible, es obligatorio respetar la separación de un metro como mínimo entre dos personas o, en su defecto, dejar una silla vacía a la izquierda y otra a la derecha utilizar medidas barreras y no ponerse uno enfrente de otro.
- Se habilitarán otras zonas para el descanso de los trabajadores/as, donde se cumplan los protocolos de no confinamiento, a ser posible en zonas exteriores y al aire libre.
- En las recepciones de documentos se entregarán en bolsas desechables.

10 de abril 2020

- Utilización de film de plástico en los distintos departamentos donde se puedan utilizar, como medida de protección de zonas de contacto, en puestos comunes.
- Que todos los trabajadores puedan fichar en cualquier reloj de la factoría o centro de trabajo, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Eliminación del documento de autorización de salida, cuando se tenga que salir se enseñara la tarjeta identificativa.
- **Lavar la ropa a todos los trabajadores** y en el caso de que la empresa no lavará la ropa debe manipularse lo menos posible, ser suavemente enrollada y colocada **en una bolsa hidrosoluble para su traslado que la deberá proporcionar la empresa**. La ropa debe lavarse a una temperatura de al menos 60°C durante al menos 30 minutos o con cualquier otro método que garantice la correcta higienización.

Carácter transitorio de las medidas

Debe quedar claro el carácter transitorio de las medidas aplicadas y el proceso para la finalización de estas una vez superada la crisis.

Garantía de Empleo:

- **No se suspenderán los contratos a los trabajadores eventuales desde la entrada en vigor del estado de alarma 14 de marzo.**
- **Se garantizará el mantenimiento de la plantilla tanto fija como eventual cumpliendo la duración de los contratos establecidos.**

Todas estas medidas se completarán con el plan presentado por el Grupo Renault y Renault España, **su seguimiento se realizará por los comités de Salud Laboral, coordinado por el Comité Intercentros** (Junta de Portavoces ampliada).

CCOO creemos que son medidas fundamentales para mantener una empresa como la nuestra en marcha, entendiendo que estas medidas pueden cambiar diariamente según los acontecimientos, para ello se informará a la Representación de los Trabajadores de su evolución diariamente.